



Viena febrero de 2005

Boletín de información de la Región Europea del IIO

Estimados colegas:

1. Nuevo Consejo de Directores de la Región Europea del IIO

En septiembre de 2004 fue elegido en Quebec (Canadá) el nuevo Consejo de Directores de la Región Europea del IIO. Está compuesto por:

Peter KOSTELKA (Defensor del Pueblo de Austria, Presidente de la Región Europea del IIO)
Riitta Leena PAUNIO (Defensora del Pueblo de Finlandia)
Tom FRAWLEY (Defensor del Pueblo de Irlanda del Norte)
Matjaž HANŽEK (Defensor del Pueblo de Eslovenia)

Una vez más, expresamos nuestro agradecimiento por ser elegidos y por la confianza que han depositado en nosotros. Asimismo, deseamos expresar nuestra gratitud a los anteriores miembros del Consejo de Directores de la Región Europea del IIO, en concreto a Herman Wuyts, Defensor del Pueblo de Bélgica y anterior Presidente de la Región Europea del IIO, a Kerstin André, Defensora del Pueblo de Suecia, y a Bernard Stasi, "Médiateur de France", por la excelente labor realizada en el Consejo de Directores en la promoción de los asuntos de los defensores del pueblo.

Con el acuerdo y la asistencia del Consejo de Directores anterior, el Consejo de Directores recién elegido asumió sus funciones el 1 de diciembre de 2004. En la primera reunión del nuevo órgano de gobierno, celebrada el 15 de noviembre de 2004 en Viena, se definieron las tareas prioritarias de los próximos meses. El principal objetivo era facilitar y fomentar la comunicación y el intercambio de información entre todos los miembros de la Región Europea del IIO.

En el presente boletín, el Consejo de Directores desea informarles de los proyectos recién aceptados, así como notificarles la totalidad de los cambios que atañen a la Región Europea.

2. Nuevas admisiones a la Región Europea del IIO

Nos complace dar la bienvenida al Defensor del Pueblo Otakar Motejl, Defensor de los Derechos Humanos de la República Checa y al Defensor del Pueblo Petar Teofilović como miembros del IIO con derecho a voto.

Nos complace también dar la bienvenida a la Defensora del Pueblo Larisa Alaverdyan, Defensora de los Derechos Humanos de la República de Armenia, como miembro del IIO con derecho a voto, así como al miembro individual Víktor Mnatsakanyan, director de esta institución.

En la legislación de la República de Armenia se define al Defensor de los Derechos Humanos como un funcionario independiente que “de conformidad con la Constitución y la legislación de la República de Armenia, así como con los principios y las normas reconocidos del Derecho internacional, protege los derechos humanos y las libertades fundamentales frente a las violaciones cometidas por el Estado y por los órganos locales autónomos o por sus responsables” (artículo 2). Además, el Defensor del Pueblo armenio “no estará subordinado a ningún órgano de la Administración o autónomo ni a ningún funcionario responsable de tales entidades” (artículo 5). “Considerará las reclamaciones de las personas (tanto físicas, como jurídicas) relativas a la conculcación de derechos humanos y libertades fundamentales” (artículo 7). “Toda persona física, con independencia de su nacionalidad, ciudadanía, lugar de residencia, género, raza, edad, creencias políticas y de otra índole y capacidades, podrá apelar al Defensor” (artículo 8). Basándose en el fallo obtenido, podrá

- elaborar propuestas encaminadas a eliminar la infracción cometida, indicando las posibles medidas necesarias;
- dirigirse al Tribunal Constitucional en lo que respecta a las violaciones de derechos humanos y de libertades,
- incoar procesos judiciales para invalidar los actos normativos del Estado, etc., si éste no inicia tales procesos en el plazo prescrito;
- recomendar sanciones disciplinarias o administrativas o iniciar una causa penal contra el funcionario cuyas decisiones o acciones u omisiones hayan conculcado los derechos humanos y las libertades fundamentales, o hayan infringido los requisitos de la presente Ley (artículo 15).

3. Actualización de la lista de miembros

El Consejo de Directores recién elegido desea subrayar su papel como agente de comunicación. Por tanto, es necesario actualizar los datos relativos a los miembros de la Región Europea del IIO en varios aspectos. Debemos crear un registro completo de todos los institutos y miembros de la Región Europea, en el que se reflejarán además las modificaciones de las direcciones y la información de contacto de los miembros del personal.

Actualmente, cotejamos los registros que recibimos de Herman Wuyts con los facilitados por la IIO Internacional en Alberta. Tan pronto como concluyan las tareas preliminares, publicaremos el nuevo registro (véase el punto 4).

Si detecta alguna información obsoleta en el presente boletín, sírvase ponerse en contacto con el presidente de la Región Europea del IIO a través del correo electrónico: peter.kostelka@volksanwaltschaft.gv.at

4. Construcción de un nuevo sitio web para la Región Europea del IIO

El sitio web de la Región Europea del IIO, que era administrado por el anterior Consejo de Directores, seguirá residiendo en www.europeanombudsmen.org/index.htm en un futuro previsible. Además de una lista de miembros en cierta medida obsoleta, este sitio de Internet contiene información acerca de los estatutos del IIO. En la primera reunión del nuevo Consejo de Directores se adoptó la decisión de intensificar el flujo de información dirigida a la totalidad de los miembros a través de Internet. A fin de facilitar esta forma de comunicación, se construirá un nuevo sitio web, ubicado en la dirección www.ioi-europe.org. Durante el mandato del Consejo de Directores, la Oficina del Defensor del Pueblo de Austria administrará y

mantendrá esta herramienta de comunicación. A la conclusión de dicho mandato, el sitio se transferirá al nuevo Consejo de Directores.

Les informaremos de manera específica de la nueva presentación del IIO en Internet, prevista para las próximas semanas. Se prevé asimismo que el nuevo sitio *web* incorporará sucesivamente los archivos que siguen:

- una relación de miembros;
- información sobre las actividades del IIO Internacional;
- los estatutos del IIO y de la Región Europea (y, posiblemente, de las demás regiones);
- una presentación del fundamento jurídico de los Institutos del Defensor del Pueblo de Europa;
- información acerca de los proyectos y los planes de la Región Europea del IIO.

5. Boletín

El Defensor del Pueblo Europeo, Prof. Dr. P. Nikiforos Diamandouros, reelegido recientemente para el desempeño de tal cargo por una abrumadora mayoría, es el director del Boletín de información de los Defensores del Pueblo de Europa. Este documento se publica con periodicidad semestral (en abril y octubre), con una tirada de 2 200 ejemplares, y se traduce a cinco lenguas con cargo al presupuesto del Defensor del Pueblo Europeo.

Desde finales de 2003, la publicación se centra en la red del Defensor del Pueblo Europeo y en la Región Europea del IIO. El Prof. Diamandouros propuso al nuevo Consejo de Directores que continúe a publicar las contribuciones de la Región Europea del IIO. El Consejo de Directores aprovechará esta oportunidad. Nos complacería asimismo recibir propuestas e información de otra índole de nuestros miembros.

6. Recogida de los fundamentos jurídicos de los Defensores del Pueblo de Europa

Las estructuras y las tareas de los Institutos del Defensor del Pueblo difieren en toda Europa. Su objetivo común es proteger y prestar su apoyo a los ciudadanos en lo que respecta a diversas cuestiones que atañen a su relación con la administración nacional. Cuando se evalúa el desempeño de estas instituciones, es importante y útil tener en cuenta la evolución y las experiencias de entidades similares en otros países.

Los fundamentos jurídicos de los Defensores del Pueblo de Europa deben conocerse y han de encontrarse disponibles en las lenguas comúnmente utilizadas, además de la lengua autóctona del lugar de ubicación de cada institución. En concreto, deberá procurarse la posibilidad de acceder a los datos en inglés, y posteriormente se llevarán a cabo las traducciones sucesivas a otras lenguas. Por esta razón hemos previsto solicitar la ayuda de todos los miembros del IIO para llevar a la práctica este proyecto.

7. La conferencia de la Región Europea del IIO y la Asamblea General en 2006

Los estatutos de la Región Europea del IIO obligan al Consejo de Directores a “disponer lo necesario para celebrar cada dos años, en la medida de lo posible, una Asamblea General de los miembros de la región”. La última asamblea europea de este tipo tuvo lugar en el transcurso de la conferencia del IIO celebrada en Quebec en septiembre de 2004.

En 2005, diversas asambleas de gran alcance de defensores del pueblo, organizadas por el Comisario de Derechos Humanos del Consejo de Europa, el Defensor del Pueblo de Dinamarca y el Defensor del Pueblo de los Países Bajos in asociación con el Defensor del Pueblo Europeo, brindarán la oportunidad para llevar a cabo un intenso intercambio de experiencias.

Datos pormenorizados de las asambleas de 2005:

30 de marzo a 2 de abril, Copenhague: 50º Aniversario del Instituto del Defensor del Pueblo de Dinamarca, Seminario y 9ª Mesa Redonda de Defensores del Pueblo de Europa.

12 al 14 de Septiembre, La Haya: 5º Seminario de Defensores del Pueblo nacionales de los Estados miembros de la UE y de los países candidatos a la adhesión.

El Consejo de Directores de la Región Europea del IIO convino en celebrar la siguiente asamblea general en el primer semestre de 2006 (probablemente en junio), en el marco de una conferencia. La fecha y el lugar de celebración de la asamblea que se prevé que tenga lugar en Viena se anunciarán en otoño.

8. Nuevas elecciones en Institutos del Defensor del Pueblo

1. En noviembre de 2004, Jurica Malčić fue elegido sucesor de Ante Klarić por el Parlamento de la República de Croacia.
2. La Asamblea Parlamentaria de la República de Macedonia eligió a Ixhet Nemeti nuevo Defensor del Pueblo el 24 de diciembre de 2004.
3. El 11 de enero de 2005, el Parlamento Europeo eligió a P. Nikiforos Diamandouros, por amplia mayoría, Defensor del Pueblo Europeo.

9. Cooperación en la Región Europea del IIO

Acogemos favorablemente todos los comentarios y sugerencias de los miembros respecto a la conferencia de 2006 y los proyectos que se presentan en este boletín. A tal efecto, podrá ponerse en contacto con los miembros del Consejo de Directores en persona o por escrito. La próxima reunión del Consejo de Directores de la Región Europea del IIO tendrá lugar el 9 de mayo de 2005 en Helsinki. Sírvanse remitir sus propuestas en plazo, de forma que el Consejo de Directores pueda proceder a su estudio y darles cumplida respuesta.

Por otra parte, es necesario promover la cooperación entre las instituciones pertinentes en Europa. Conforme a una propuesta del Defensor del Pueblo Peter Kostelka, Presidente de la Región Europea del IIO, se entablarán conversaciones entre Álvaro Gil-Robles, Comisario de Derechos Humanos; P. Nikiforos Diamandouros, Defensor del Pueblo Europeo, y los representantes del EOI.

Asimismo, informaremos a nuestros miembros de estas conversaciones.

Atentamente,

Dr. Peter Kostelka